ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ADRIANA LUCIA QUINTANA ZAMBRANO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.782.318	CONTRATO No.	860-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para este periodo no se da cumplimiento a esta obligación, debido a que no se no se cuenta con población para la implementación del modelo de tránsito dirigido a personas desmovilizadas postuladas a la Ley de Justicia y Paz en los establecimientos y pabellones de justicia y paz del INPEC.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Para el mes de febrero, según la asignación 32 personas objeto de atención (15 PPR-E, 3 GAO y 14 PPR, se dio lugar al cumplimiento de las actividades programadas para cada proceso, realizando el respectivo acompañamiento y seguimiento a los planes los planes de trabajo y procesos de caracterización según lo establecido en la ruta de atención. Para este periodo, se mantiene el acompañamiento de manera presencial y telefónica, esta ultima se da lugar para los casos en que se presentan situaciones de salud relacionadas con la sintomatología de covid-19.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Para este periodo se mantiene la orientación a la población objeto, frente a la implementación de acciones en la cotidianidad y según los contextos en relación a las garantías de no repetición y medidas de satisfacción.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Para este periodo se da lugar a la atención de 32 Personas asignadas en los procesos de justicia y paz, ruta regular y GAO. Se logra el avance para cada persona en su ruta de reintegración, dando cumplimiento con los acuerdos y acciones requeridas para cada uno, teniendo en cuenta a sus redes de apoyo para la consecución de objetivos. En este mes se dio lugar a traslados (2) y nuevas asignaciones(2), para cada caso se realizo las acciones requeridas para la legalización de los procesos.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Para la población asignada, se brinda orientación y acompañamiento frente a las necesidades y oportunidades en los diferentes contextos de interacción, aportando de esta manera, estrategias para el afianzamiento de procesos en sus rutas de atención y con ello estructuración de sus proyectos de vida.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para la población asignada, se brinda acompañamiento de manera particular; teniendo en cuenta para ello, prioridades, aspectos a mejorar y a afianzar; dando lugar de esta manera a procesos de corresponsabilidad y avance en las diferentes dimensiones en su ruta de reintegración. Por otro lado, se realiza el seguimiento a 2 unidades de negocio, cumpliendo con los requerimientos sugeridos y con ello, las entregas en los tiempos establecidos.Es importante mencionar, que los desplazamientos para el acompañamiento de manera presencial para la poblacion al municipio de Rovira no se dio lugar debido a la no autoirzacion de los mismos y por las situaciones de orden publico del pais.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el periodo, se indago a la población asignada frente a las opciones productivas que en su contexto se dan lugar y de esta manera analizar la posibilidad de la implementación de acciones que faciliten ingresos que aporten a la sostenibilidad económica personal y familiar. Por otro lado, para este mes, se conto con el apoyo del promotor de reintegración para el diligenciamiento de la hoja de vida y direccionamiento a opciones en el mercado laboral.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Se orienta a la población asignada frente a los diferentes servicios brindados por la ARN y opciones para el ingreso a los mismos. Se abordan opciones para el acceso a ofertas de formación académica, formación para el trabajo y uso de servicios de salud. Puntualizando de esta manera, en la oportunidades que poseen en los diferentes contextos y el aporte de estos en sus proyectos de vida, tanto individual como familiar. Se cuenta en la actualidad con 2 PPR en proceso de formación academica y 1 en formación tecnológica en el sena.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Para este periodo, se proyectan las necesidades de la población para el acercamiento a oportunidades e implementación de acciones, enfocadas a la convivencia y construcción de paz.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Se solicita para 2 personas del proceso, acompañamiento del profesional de la salud, para el manejo de casos particulares (Duelo e inclusión en enfoque diferencial por diagnostico en salud mental). Por otro lado, se relaciona a 3 personas de GAO para la aplicación de la EMP.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ADRIANA LUCIA QUINTANA ZAMBRANO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.782.318	CONTRATO No.	860-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Para este periodo se da cumplimiento con las actividades establecidas para cada persona objeto de atención y con ello el avance es su ruta de reintegración. De esta manera, se mantuvo activo y a tiempo el acceso a los beneficios socioeconómicos a los cuales pueden aplicar.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se realiza la verificación de cumplimiento de los requerimientos de la población objeto para el acceso a los desembolsos económicos a los cuales aplique .
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Para el mes de Febrero, se realiza registro de la información de las personas asignadas; planillas de atención psicosocial, planillas de FPT, verificación de opciones para la inclusión al sistema educativo, todas orientadas al avance en cada uno de sus procesos.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Se da lugar, a la aplicación de 3 instrumento de empleabilidad y 3 encuesta de habitabilidad. De igual manera, se realizan 4 informes de avance relacionando novedades e información requerida para cada dimensión.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Participación en espacios de entrega y complementariedad de información de la población asignada para el 2022. Participación en reunión con la profesional de la salud para la socialización de casos pendientes para el abordaje en la dimensión de salud. Asistencia a reunión de profesionales reintegradores mes de febrero y comité grupo territorial. Socialización estrategia maestro itinerante.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Para este periodo se realiza entrega de 2 instrumentos de seguimiento de unidad de negocio para el área de gestión documental.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizo empalme de información de la nueva población asignadas. Envío de solicitud de expensas y creación de informes de avance de 4 PPR-E. Consolidación de asistencias e inasistencias del mes de Enero.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato 871-2022 como presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia, asi como las demás obligaciones que se derivan del objeto contractual.

ADRIANA LUCIA QUINTANA ZAMBRANO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTES

Fecha VoBo: 28/02/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"